

Fecha: 12-05-2025  
Medio: El Ovallino  
Supl.: El Ovallino  
Tipo: Extractos  
Título: **Extractos: NOTIFICACION POR AVISOS**

Pág.: 6  
Cm2: 433,8  
VPE: \$ 497.598

Tiraje: 1.500  
Lectoría: 4.500  
Favorabilidad:  No Definida

## NOTIFICACIÓN POR AVISOS

3º Jdo. de Ovalle, ubicado en Gabriela Mistral Nº 95, Ovalle, "SCOTIABANK con GONZALEZ" Rol C-316-2024, comparece Manuel Aguirre Manríquez, abogado, representando a Scotiabank-Chile, domiciliado en Matta 218, La Serena, interpone demanda ordinaria contra LAUTARO DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS, ignora profesión, domiciliado en Andrés Bello 18, El Palqui, Monte Patria, en Santa Rosa Lote C, Nro. 10, El Palqui y en Presidente Gabriel González Videla 0667, Maipú, Santiago. Mi representado, Scotiabank Chile, otorgó al demandado, los siguientes préstamos: **1.-** Préstamo por **\$38.700.000**, por concepto de capital más un 3,5% anual, en 41 cuotas mensuales de **\$1.020.684.-**, venciendo la primera el 22-01-2021. Llegada fecha vencimiento de cuota Nº18, el 22-06-2022 y siguientes no fueron pagadas, por la cual adeuda **\$23.614.268.-** Para facilitar cobro de esta obligación el deudor suscribió el 30-06-2020, Pagaré Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios Nº710100957237. **2.-** Préstamo por **\$51.894.400**, por concepto de capital con intereses de 0,68% mensual, en 60 cuotas mensuales de **\$1.060.621.-**, con excepción la última de **\$1.060.594.-**, venciendo la primera 05-10-2018. Llegado el vencimiento de las cuotas de agosto 2022 y siguientes, éstas no fueron pagadas, adeudando **\$14.104.601.-**, por concepto de capital. Para facilitar el cobro el deudor suscribió el 30-08-2018, Pagaré Nº0504-0331-9600047512, operación Nº703310047512. **3.-** Préstamo por **\$20.000.000.-** por concepto de capital con intereses de 0,58% mensual. Debía pagarse en 36 cuotas mensuales de **\$619.143**, y la última de **\$619.143.-**, siendo primer vencimiento el 26-04-2021. Llegada el vencimiento de cuota Nº15, el día 28-06-2022, la obligación no fue pagada, adeudando **\$12.729.658.-**. Para facilitar el cobro, el deudor suscribió el 25-03-2021, Pagaré en cuotas Nº710113095172. **4.-** Préstamo por **\$2.986.509**, por concepto de capital, créditos asociados a productos contratados por el deudor con el Banco, cuyas condiciones se encuentran establecidas en Contrato de Operaciones Bancarias para Personas Naturales, suscrito el día 27-03-2015. Vencimiento para pagar era el 17-11-2022. Para facilitar el cobro, el deudor suscribió Pagaré a la vista Nº0504-331-0100005840 (0331) operación registrada Nº710135219315. **5.-** Préstamo por **\$60.000.000**, por concepto de capital, con intereses de 0,80% mensual, se obligó a pagar de una sola vez el 15-06-2022. Llegada la fecha de vencimiento, el préstamo no fue pagado, adeudando **\$60.000.000**, más intereses y costas. Para facilitar el cobro el deudor suscribió el 16-06-2021 Pagaré a plazo fijo Nº710117285119. **6.-** Préstamo por suma de **\$302.421.371**, por concepto de capital, más interés de 0,50% mensual. Suma pagadera juntamente con los intereses pactados en 7 cuotas anuales y sucesivas, por **\$54.339.269**, y la última de **\$47.852.590.-**, siendo el primer vencimiento el 30-12-2020. Llegado vencimiento de cuota Nº3, 30-12-2022, esta no fue pagada, adeudando **\$223.538.684**, más intereses. Para facilitar el cobro, el deudor suscribió con fecha 30-03-2020, Pagaré en cuotas Nº710093502008. **7.-** Préstamo por suma **\$50.000.000**, por concepto de capital que recibió en dinero efectivo con intereses de 1,1670% mensual, se obligó a pagar de una sola vez el 21-02-2023. Llegada la fecha de vencimiento éste no fue pagado. Para facilitar su cobro el deudor suscribió el 23-02-2022 Pagaré a plazo fijo Nº710127724854. **-Garantías Hipotecarias:** Por escritura pública de 27-02-2020, otorgada por Notario de Ovalle, Rodrigo Cabrera Albarrán, el deudor constituyó hipoteca de primer grado de carácter general sobre los siguientes bienes a.- Lote Nº17 de los que se subdividió el Bien común Especial Nº 3, denominado Tira Larga, Proyecto de División de Terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Los Litres Limitada en Liquidación, Monte Patria, cuyo plano se encuentra agregado bajo el Nro. 555 año 1991 del CBR de Ovalle. Título de dominio inscrito a **fojas 589 vuelta Nro 626** del Registro de Propiedad del CBR de Monte Patria año 2017. b.- Lote Nº56 La Chacarilla, que se subdividió el saldo parte del inmueble "La Chacarilla", ubicado en el Distrito Nº9 de Chañaral Alto, Monte Patria, cuyo plano se encuentra agregado bajo el Nro. 704 año 2000. El título de dominio inscrito a **fojas 81 vuelta Nro 88** del Registro de Propiedad del CBR de Monte Patria año 2017. c. Inmueble ubicado en Los Tapia, Monte Patria, según plano número IV-2-5485-S.R. del Ministerio de Bienes Nacionales. El título de dominio inscrito a **fojas 512 Nro 537** del Registro de Propiedad del CBR de Monte Patria año 2016. d.- Lote 20 Atunguayco, quedado de la división del inmueble denominado Atunguayco ubicado en el Distrito de Huatulame, Monte Patria, cuyo plano agregado bajo el Nro. 253, año 1994. El título de dominio inscrito a **fojas 513 vuelta Nro 538** del Registro de Propiedad del CBR de Monte Patria año 2016. e.- Lote Nº16 de los que se subdividió el Bien común Especial Nº 3, denominado Tira Larga del Proyecto de División de Los Terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Los Litres Limitada en Liquidación, Monte Patria, cuyo plano se encuentra agregado bajo el Nro. 555 año 1991 del CBR de Ovalle. El título de dominio inscrito a **fojas 534 vuelta Nro 703** del Registro de Propiedad del CBR de Monte Patria año 2008. f. Derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 0,31 acción de agua del Canal Palqui Maurat Semita, Monte Patria. Título de dominio inscrito a fojas 41 vuelta Nro 60 del Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Monte Patria año 2006. g. Derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 11 acciones del Embalse Cogotí. Título de dominio inscrito a **fojas 175 vta Nro 262** del Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Combarbalá, año 2018. h. Derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 27 acciones del Embalse Cogotí. Título de dominio inscrito a **fojas 176 vta Nro 264** del Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Combarbalá, año 2018. i. Derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 4 acciones del Embalse Cogotí. Título de dominio inscrito a **fojas 254 Nro 317** del Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Combarbalá, año 2016. j. Derecho de aprovechamiento de aguas consistente en 2 acciones del Embalse Cogotí. Título de dominio inscrito a **fojas 176 Nro 263** del Registro de Propiedad de Aguas del CBR de Combarbalá, año 2018. Las hipotecas a favor de mi representado se encuentran inscritas a **fojas 52 vta. Nro. 25, a fojas 54 Nro. 26, a fojas 55 vta Nro. 27, a fojas 57 Nro. 28, a fojas 58 vuelta Nro. 29** del Registro de Hipotecas y a **fojas 12 Nro. 8** del Registro de hipotecas de Aguas, todas del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, correspondiente al año 2020. De dichos contratos de préstamo o mutuo de dinero y de las disposiciones legales nace el derecho a mi parte para exigir el cumplimiento de la obligación de restituir las cantidades de dineros que ascienden a **\$386.973.720.- POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a lo preceptuado en los artículos 1.437 y 2.196 del C.C, Art. 797 y 799 del C. Comercio, 254 y siguientes del C.P.C. y a los documentos acompañados; **PIDO A SS** Tener por interpuesta demanda en juicio ordinario, en contra LAUTARO DEL CARMEN GONZÁLEZ CAMPOS, como deudor principal, ya individualizado, para que se declare que adeuda a mi representado la suma de **\$386.973.720.-** más intereses y costas. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos y solicita custodia. **SEGUNDO OTROSÍ:** Acredita personería **TERCER OTROSÍ:** tenga presente. Con fecha 03-04-2024 tribunal Provee: **A lo principal: A lo principal:** Téngase por interpuesta demanda juicio ordinario de mayor cuantía de cobro de pesos. Traslado; Al primer otrosí: Téngase por acompañado el (los) documento(s), con citación. Custódiese; Al segundo otrosí: Téngase presente y por acreditada su personería con el documento acompañado, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. El 03-04-2025, se solicita notificación por aviso. Con fecha 07-04-2025 Tribunal provee: Como se pide, notifíquese mediante tres avisos, publicados en el Diario "El Ovallino", del extracto a confeccionar, al efecto, por el señor Secretario del Tribunal, con los datos y requisitos exigidos por los artículos 40 y 54 del C.P.C. Además, insértese el aviso en el Diario Oficial, en algunas de sus ediciones de los días 1 o 15 del mes siguiente al de la presente resolución.

**PEDRO PABLO MONDACA CONTRERAS**  
**SECRETARIO SUBROGANTE**  
**SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**